



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 AGO 2014	
Recibido.....	1215
.....	Ha. 9
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. SENADO	



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. SENADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establécese un régimen tarifario especial en lo que refiere a los servicios de energía eléctrica, destinado a las cooperativas de la Provincia de Santa Fe, que entre sus objetivos está la producción y distribución de agua potable y la prestación del servicio de cloacas y siendo las únicas prestadoras de los mismos.

Asimismo, el beneficio establecido precedentemente alcanzará a Municipios y Comunas en tanto también sean los únicos prestadores de los servicios señalados en el primer párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- La Empresa Provincial de la Energía -EPE- trasladará los beneficios establecidos en el artículo 1º de la presente ley a las cooperativas de distribución de energía eléctrica que provean a comunas y cooperativas que brinden servicio de producción y distribución de agua potable y la prestación del servicio de cloacas, en lo referente a los consumos de energía de éstas.

ARTÍCULO 3º.- Determinase, en razón de la presente, que los sujetos señalados en el artículo 1º, serán beneficiados con un 20% de bonificación en su consumo de energía eléctrica según tarifa de grandes consumidores.

ARTÍCULO 4º.- La Empresa Provincial de la Energía de la Provincia será autoridad de aplicación, debiendo el Poder Ejecutivo Provincial compensar a la Empresa Provincial de la Energía por la instrumentación de la presente, con fondos del tesoro provincial.

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- Invítase a otros prestadores locales de servicios de energía eléctrica, o a los que en el futuro los sustituyan, a adherir a las disposiciones contenidas en la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de agosto de 2014.

Dr. RICARDO M. PAUICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES



Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES